

Núm. 193

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 10 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 70894

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de 24 de junio de 2010, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se publica, conforme a lo dispuesto en el artículo 327 de la Ley Hipotecaria, la Sentencia de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, sección segunda, de 16 de abril de 2008, que ha devenido firme.

Conforme a lo establecido en el artículo 327 de la Ley Hipotecaria, esta Dirección General ha acordado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la Sentencia de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, sección segunda, de 16 de abril de 2008, que ha devenido firme.

En el recurso de apelación número 403/2007 (F), seguido ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, sección segunda, interpuesto por don Eduardo Martínez García, Registrador de la Propiedad de Valdepeñas, contra la sentencia de fecha 26 de junio de 2007, dictada en autos de juicio verbal n.º 200/07 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Ciudad Real que desestimó la demanda formulada por el citado Registrador, confirmando la Resolución de 2 de diciembre de 2006 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sin especial pronunciamiento sobre costas procesales.

## **FALLAMOS**

Estimando el recurso de apelación formulado por la representación procesal de don Eduardo Martínez García contra la sentencia dictada con fecha 26 de junio de 2007, en juicio verbal seguido con el número 200/2007 en el Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de los de Ciudad Real, revocamos la misma, y en su consecuencia, estimando la demanda por aquél deducida, declaramos la nulidad de la resolución dictada por la Dirección General de los Registros y del Notariado de fecha 2 de diciembre de 2006, por extemporánea, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas devengadas en primera instancia, ni en esta alzada. Así por esta nuestra Sentencia, de la que se unirá certificación al Rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, doña Carmen Pilar Catalán Martín de Bernardo, Presidente, don Ignacio Escribano Cobo, don Fulgencio Víctor Velázquez de Castro Puerta y doña Mónica Céspedes Cano, Magistrados de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, sección segunda.

Madrid, 24 de junio de 2010.—La Directora General de los Registros y del Notariado, M.ª Ángeles Alcalá Díaz.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X